



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

PLANETA RICA – CÓRDOBA

ARTÍCULOS 110 y 446 C.G.P.

LIQUIDACION DEL CREDITO

RAD.	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FIJ.
2019-00448	BANCOLOMBIA S.A. – ANA RUDIS MADERA MANCILLA		21-01-2022

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, se fija la presente lista en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de un (1) día, por medio de la cual se da traslado por el término de tres (3) días del escrito respectivo. Siendo las ocho (8:00) de la mañana del veintiuno (21) de enero de 2022. Se desfija a las 05:00 pm.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaria